



GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/2607/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 22 de Marzo de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA EURO, S.A. DE C.V.
AT'N: LIC. GUSTAVO BURELO VASQUEZ
PROLONG. DE ORIENTE 6 No.921 TELS/FAX 01(272) 724-0257, 724-0867 ORIZABA
VERACRUZ
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06** relativa a la adquisición de Material Deportivo para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**F A L L O**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 3 y 5. **No cumple** con las partidas 1, 2, 4, por no haber entregado las muestras respectivas, de acuerdo a lo requerido en la base Quinta, segundo párrafo; Séptima, fracción IV, inciso k); y Décima, inciso c) de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 1, 2, 4 y 5 por un importe total de **\$4'050,924.50, (Cuatro Millones Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 por un importe total de **\$104,840.00 (Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se precisa que con fundamento en lo dispuesto en la base Décima Séptima de la licitación, y toda vez que el monto adjudicado supera la disponibilidad

presupuestal autorizada para el presente concurso, se redujeron la cantidad y monto a adjudicar en la partida número uno: de 50 000 a 49,130 balones, rebajando el monto adjudicado en dicha partida a de \$3'716,684.50 sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/2608/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 22 de Marzo de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LOGISTICA K, S.A. DE C.V.
AT'N: LIC. ERNESTO KURI GRAJALES
CAMINO VISTA HERMOSA S/N TELS/FAX (272) 72103-18, 72103-19 POTRERILLO
IXTACZOTITLAN, VER
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06** relativa a la adquisición de Material Deportivo para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**F A L L O**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 3 y 5. **No cumple** con las partidas 1, 2, 4, por no haber entregado las muestras respectivas, de acuerdo a lo requerido en la base Quinta, segundo párrafo; Séptima, fracción IV, inciso k); y Décima, inciso c) de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 1, 2, 4 y 5 por un importe total de **\$4'050,924.50, (Cuatro Millones Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 por un importe total de **\$104,840.00 (Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se precisa que con fundamento en lo dispuesto en la base Décima Séptima de la licitación, y toda vez que el monto adjudicado supera la disponibilidad

presupuestal autorizada para el presente concurso, se redujeron la cantidad y monto a adjudicar en la partida número uno: de 50 000 a 49,130 balones, rebajando el monto adjudicado en dicha partida a de \$3'716,684.50 sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/2609/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 22 de Marzo de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE
LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06** relativa a la adquisición de Material Deportivo para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 3 y 5. **No cumple** con las partidas 1, 2, 4, por no haber entregado las muestras respectivas, de acuerdo a lo requerido en la base Quinta, segundo párrafo; Séptima, fracción IV, inciso k); y Décima, inciso c) de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 1, 2, 4 y 5 por un importe total de **\$4'050,924.50, (Cuatro Millones Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 por un importe total de **\$104,840.00 (Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se precisa que con fundamento en lo dispuesto en la base Décima Séptima de la licitación, y toda vez que el monto adjudicado supera la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente concurso, se redujeron la cantidad y monto a

adjudicar en la partida número uno: de 50 000 a 49,130 balones, rebajando el monto adjudicado en dicha partida a de \$3'716,684.50 sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/2610/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 22 de Marzo de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

L.A.E. JESÚS GONZÁLEZ BULNES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06** relativa a la adquisición de Material Deportivo para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 3 y 5. **No cumple** con las partidas 1, 2, 4, por no haber entregado las muestras respectivas, de acuerdo a lo requerido en la base Quinta, segundo párrafo; Séptima, fracción IV, inciso k); y Décima, inciso c) de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 1, 2, 4 y 5 por un importe total de **\$4'050,924.50, (Cuatro Millones Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 por un importe total de **\$104,840.00 (Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se precisa que con fundamento en lo dispuesto en la base Décima Séptima de la licitación, y toda vez que el monto adjudicado supera la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente concurso, se redujeron la cantidad y monto a

adjudicar en la partida número uno: de 50 000 a 49,130 balones, rebajando el monto adjudicado en dicha partida a de \$3'716,684.50 sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/2611/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 22 de Marzo de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06** relativa a la adquisición de Material Deportivo para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 3 y 5. **No cumple** con las partidas 1, 2, 4, por no haber entregado las muestras respectivas, de acuerdo a lo requerido en la base Quinta, segundo párrafo; Séptima, fracción IV, inciso k); y Décima, inciso c) de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 1, 2, 4 y 5 por un importe total de **\$4'050,924.50, (Cuatro Millones Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 por un importe total de **\$104,840.00 (Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se precisa que con fundamento en lo dispuesto en la base Décima Séptima de la licitación, y toda vez que el monto adjudicado supera la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente concurso, se redujeron la cantidad y monto a

adjudicar en la partida número uno: de 50 000 a 49,130 balones, rebajando el monto adjudicado en dicha partida a de \$3'716,684.50 sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/2612/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 22 de Marzo de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06** relativa a la adquisición de Material Deportivo para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de participación para las partidas 3 y 5. **No cumple** con las partidas 1, 2, 4, por no haber entregado las muestras respectivas, de acuerdo a lo requerido en la base Quinta, segundo párrafo; Séptima, fracción IV, inciso k); y Décima, inciso c) de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Logística K, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 1, 2, 4 y 5 por un importe total de **\$4'050,924.50, (Cuatro Millones Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Constructora y Comercializadora Euro, S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 por un importe total de **\$104,840.00 (Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se precisa que con fundamento en lo dispuesto en la base Décima Séptima de la licitación, y toda vez que el monto adjudicado supera la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente concurso, se redujeron la cantidad y monto a

adjudicar en la partida número uno: de 50 000 a 49,130 balones, rebajando el monto adjudicado en dicha partida a de \$3'716,684.50 sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/06.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo